

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25365** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000250/2014 y NIG n.º 3003047120140000483 se ha dictado en fecha 10 de junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor SALVADOR ROS LEÓN, con DNI 22961720S.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ANDREU Y GÓMEZ SOLER, S.L.P., con CIF B-54602552, si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LC, designa como profesional para su representación D. José Antonio Pascual Navarro, con DNI 21996934 X, con domicilio en calle Ricardo Gil, 26, 1.º C, CP 30002 Murcia. Número de teléfono 965.929.120 y fax 965.920.613 y correo electrónico salvador.ros@administracion-concursal.es, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 26 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034701-1